



ID DOC : 144279

## CARTA N° 107 / 2023

**Fecha:** SANTIAGO, 12 de Mayo de 2023

**Ant.:** Sus solicitudes N° AJ012T0001974, de 14 de abril de 2023 y AJ012T0001977, de 20 de abril de 2023.

**Antonio Mahana Soto**  
**Presente**

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que hemos analizado sus solicitudes de acceso a información pública adscritas a la Ley N° 20.285, derivadas a este Servicio por el Ministerio de Educación, mediante oficios Ord. N°436, de fecha 14 de abril de 2023, y N°452, de fecha 20 de abril de 2023, en la cuales señala:

AJ012T0001974

"Espero que este bien y este teniendo un buen día.

Le escribo para solicitar una información numérica en el marco de un proyecto de investigación en mi calidad de estudiante de doctorado de ciencia política en MIT, USA. Este trabajo busca entender la relación entre protesta y rendimiento académico. Desde ya muchas gracias por su tiempo.

Lo que requiero es tener, por recinto educativo, el resultado promedio en las pruebas de SIMCE por género. Es decir, para cada recinto educativo necesito saber el promedio que obtuvieron las mujeres en las pruebas de un año y el promedio que tuvieron los hombres en las pruebas de un año. Esta información la requiero para cada año del periodo 2012-2018, si es posible. A su vez, debo poder al menos identificar el código y nombre del recinto y el tipo de establecimiento (municipal, particular, particular subvencionado). Estoy particularmente interesado en las pruebas de segundo medio.

Mas específicamente, para cada año del periodo 2012-2018, requiero tener al menos la siguiente información para cada establecimiento educacional:

- Nombre recinto y código identificador.
- Puntaje promedio en las pruebas de SIMCE de ese año (en especial prueba de segundo medio).
- Puntaje promedio por género en las pruebas SIMCE de ese año.
- Tipo de sostenedor (municipal, particular, particular subvencionado).
- Ubicación a nivel de comuna.

Actualmente, son de libre acceso (en la página de la Agencia de Educación) bases que entregan toda esta información (y mas), con excepción de los puntaje promedio por genero por establecimiento/prueba/año. En este contexto, si a esas bases le pudieran agregar los puntajes promedio por genero por establecimiento/prueba/año. Seria perfecto para mí.

Agradezco desde ya muchísimo su ayuda y tiempo, de verdad.

Entiendo que también existen las bases SIMCE de resultados por alumnos en cada establecimiento. Si estas bases tienen la variable género, yo podría, usando esa variable, construir los promedio por genero para cada establecimiento. Si para ustedes es más conveniente y fácil, esta es una solución razonable también para mí.

Por cualquier duda, mi correo es aamahana@mit.edu. Estaré muy atento (no entrego número de teléfono porque me encuentro en el extranjero).

Desde ya muchísimas gracias por su tiempo y consideración. Me despido atentamente. Antonio

Observaciones: El soporte que requiero es Excel o Stata, idealmente. La fecha relevante es el periodo 2012-2018. Muchas gracias una vez mas por su gentileza! Antonio.

AJ012T0001977

Estimado/a

Espero que este bien.

**CVE 220391**

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

Le escribo para hacer una solicitud de información numérica en el contexto de un proyecto de investigación sobre asistencia escolar y rendimiento académico en los últimos años en Chile. Este proyecto lo llevo a cabo en mi calidad de estudiante de Doctorado de Ciencias Políticas en MIT. Desde ya agradezco muchísimo su ayuda y guía. En particular, lo que requiero es información sobre asistencia por establecimiento de educación secundaria para el periodo 2011-2020 o, en su defecto, para los años de este periodo en que esta información exista. Esta información la requiero a nivel diario, idealmente. Aunque información a nivel semanal mensual también es valiosa. Si la información es a nivel de estudiante (y no solo de establecimiento) esto también es valioso, siempre que se pueda identificar el establecimiento del estudiante. Esta información sobre asistencia en establecimientos de educación secundaria la requiero cruzar con las bases de datos SIMCE del Ministerio de Educación. El objetivo es estudiar la relación entre asistencia escolar y rendimiento SIMCE obtenido por el establecimiento. Por lo mismo, es de vital importancia para el proyecto que en la base con información sobre asistencia exista un identificador de establecimiento que permita cruzar esa base con la bases de SIMCE. Mas específicamente, la base ideal para el proyecto contendría la siguiente información para recintos de educación secundaria en Chile, para cada año del periodo 2011-2020 (o un subconjunto de ese periodo):

1. Nombre y código identificador del recinto.
2. Comuna y región.
3. Tipo de establecimiento (publico, particular subvencionado, privado).
4. Asistencia diaria promedio (o en su defecto, asistencia semanal o mensual).
5. Puntajes SIMCE promedio en cada prueba.
6. Número de estudiantes matriculados.

Si la información sobre asistencia está disponible solo para colegios públicos y particular subvencionados, esto también es valioso. Si la información sobre asistencia solo existe a nivel anual para todo el periodo, esta información también es valiosa. Aunque información diaria o mensual es lo ideal. La base SIMCE la tengo a mi disposición descargada del portal del Ministerio. Sin embargo, necesito asegurarme que pueda lograr el cruce por establecimiento con la base de asistencia escolar. Desde ya, muchas gracias por su tiempo y consideración. Se valora mucho su ayuda. Cualquier duda estaré atento. Antonio”.

Al respecto, cumpla con señalar a usted que, en el siguiente enlace, podrá descargar las bases de datos de Simce, a nivel estudiante, para los años que solicita, con las cuales podrá calcular los promedios u otros indicadores que requiera:

[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_dj5uePsii9nEd-iLcWvVgdr-7VQLwpi?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1_dj5uePsii9nEd-iLcWvVgdr-7VQLwpi?usp=sharing)

Junto con la entrega de información, es preciso hacer presente a usted lo siguiente:

A objeto resguardar el anonimato de los datos, las bases de datos que se le entregan fueron sometidas a un procesamiento en el que se omiten casos que, debido a su género, puedan ser identificables dentro de cada establecimiento (rbd), así como casos en que solo un docente contesta el cuestionario, de forma tal que puedan ser identificables dentro de cada establecimiento educacional (RBD). Lo anterior de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y de lo señalado en el artículo 11 letra h) de la Ley 20.529, y artículo 37, inciso 4° del DFL N° 2, del 2009, del Ministerio de Educación. Conforme con estos últimos, la publicación de los resultados de las evaluaciones, así como de la información que la Agencia, con motivo del ejercicio de sus funciones, recopile respecto de establecimientos educacionales, sostenedores y alumnos, en caso alguno incluirá la individualización de alumnos.

Respecto de la prueba Simce 2019, la Agencia cuenta únicamente con base de datos de 8° básico, por cuanto la prueba no pudo ser aplicada en el nivel de enseñanza media, en tanto que respecto de 4° básico, debido al escenario nacional en que esta se aplicó, la Agencia no ha elaborado bases de datos ni resultados de uso general con la información de dicha medición por cuanto no es posible garantizar los requisitos metodológicos establecidos en la ley, en orden a que las mediciones de los resultados de aprendizaje (Simce) y de otros indicadores de calidad educativa deben ser realizados mediante instrumentos y procedimientos estandarizados, válidos, confiables, objetivos y transparentes.

Finalmente, en cuanto a los años 2020 y 2021, la Agencia no cuenta con dichas mediciones, por cuanto éstas fueron suspendidas a consecuencia de las medidas adoptadas en el marco del estado Alerta Sanitaria decretado para todo el territorio de la República a raíz de la pandemia por COVID-19.

Saluda atentamente a usted,

**Por Orden del Secretario Ejecutivo  
RES N° 164, de 08 de septiembre de 2017**

**CVE 220391**

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.



**Francisco Daniel Alvarado Avalos**

Jefe Departamento Jurídico  
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva  
**Agencia de Calidad de la Educación**

12/05/2023 11:44

MIL

Distribución:

1. Milena Andrea Izzo Lira (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)
2. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

---

**CVE 220391** |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.